



Acta No. 017 de fecha 31/Diciembre/2018



Heroica Tacámbaro, Michoacán

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA

NO. 017

SECRETARÍA MUNICIPAL
HEROICA TACÁMBARO MICH
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

EN LA CIUDAD DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS, DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2018, DOS MIL DIECIOCHO, SE CONSTITUYERON EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. SALVADOR BARRERA MEDRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EVA MARÍA BARRIGA REYES, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS REGIDORES PROPIETARIOS: CC. JUAN LUIS AGUADO MÉNDEZ, GUILLERMINA AGUILAR AGUILAR, MARÍA ELENA AGUIRRE ARREOLA, REGINALDO ANAYA GONZÁLEZ, CARIDAD ERANDI AVALOS GARCÍA, MARÍA VENERANDA CEJA VARGAS, GRACIELA CHÁVEZ OLVERA, JUAN ADOLFO GAMEZ JUÁREZ, JOSÉ MANUEL HERRERA VILLA Y RAFAEL MALDONADO SALDIVAR; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

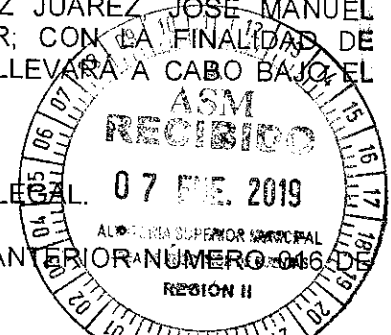
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 016 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

1.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EL C. MARTÍN ACOSTA REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE QUEDARON CITADOS EN EL RUBRO DE LA PRESENTE, POR LO QUÉ, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA TACÁMBARO, MICHOACÁN EN VIGOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. MARTÍN ACOSTA REYES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 016 DIECISÉIS DEL DÍA 21 VEINTIÚN DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, UNA VEZ HECHA LA LECTURA, SE SOMETE A VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD EL ACTA ANTERIOR.

ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EN ESTE PUNTO EL ING. SALVADOR BARRERA MEDRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA A LA C. NORA DOMINGA HERNÁNDEZ PATIÑO, TESORERA MUNICIPAL, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 111, 112, 113 Y 123 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LOS ARTÍCULOS 2º, 3º, 26, 31, 32 INCISO C) FRACCIONES I, IV Y VIII, 49, 55 FRACCIONES III, V, VI, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; APARTADO B: ÁMBITO MUNICIPAL, ARTÍCULOS 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PRESENTE ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS NUEVOS FORMATOS DISPUESTOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, POR LO QUÉ; LA TESORERA MUNICIPAL PROCEDE A EXPLICAR DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28, 29, 30, 32, DE LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUILLERMINA AGUILAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Rafael Maldonado]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Heroica Tacámbaro, Michoacán

GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE HABERLO ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE, DETERMINAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, PROGRAMA DE DEUDA PÚBLICA, PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MISMOS QUE SON FIRMADOS DE CONFORMIDAD Y SE INTEGRAN POR LOS SIGUIENTES APARTADOS:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS.
- PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA A NIVEL DE PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO, UNIDAD RESPONSABLE, TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PARTIDA
- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO.
- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.
- CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA.
- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO.



SEGUNDO: SE SEÑALA QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PRESENTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, SE ESPERA CAPTAR RECURSOS POR UN MONTO DE \$208'325,495.21 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.), QUE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE SU RECAUDACIÓN, SU PROYECCIÓN SE PLANTEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) ESTIMAMOS POR CONCEPTO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO INGRESOS PROPIOS, DERIVADOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS UNA RECAUDACIÓN DE \$ \$ 22'923,304.21 VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 21/100 M.N.

B) LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ESTATALES Y ESTÍMULOS POR RECAUDACIÓN, SE ESTIMAN CONSERVADORAMENTE EN \$ 85,471,244.00 OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

C) DE IGUAL MANERA LOS INGRESOS POR APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, RELATIVO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y AL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, FUENTE DE FINANCIAMIENTO INGRESOS FEDERALES, SE ESTIMAN \$ 88,720,408.00 OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.

LA PROYECCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y LAS APORTACIONES FEDERALES, PUEDEN TENER MODIFICACIONES RESPECTO DE LO SEÑALADO, UNA VEZ QUE SE PUBLIQUEN LAS CIFRAS OFICIALES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO QUE LAS DETERMINEN EN FORMA DEFINITIVA.

LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA OBRA CONVENIDA, NO SE PRESUPUESTAN, YA QUE ESTE INGRESO ESTÁ EN FUNCIÓN DE LAS GESTIONES QUE CULMINEN EN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS FAVORABLES AL MUNICIPIO, MISMOS QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN EL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS PARA EL 2018, RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS DEL 2019, SE REFLEJA EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE A CONTINUACIÓN SE PRESENTA:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

GUILLERMINA AGUILAR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Heroica Tacámbaro, Michoacán

(colidario)	ESTIMACION DE INGRESOS DE 2018	ESTIMACION DE INGRESOS DE 2019	DIFERENCIA
IMPUESTOS	\$ 8,752,109.80	\$ 9,703,831.83	\$ 951,722.03
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
DERECHOS.	\$ 9,605,374.38	\$ 8,996,732.85	\$ 608,641.53
PRODUCTOS.	\$ 8,461.06	\$ 16,480.67	\$ 8,019.61
APROVECHAMIENTOS.	\$ 4,040,050.33	\$ 4,206,258.86	\$ 166,208.53
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA DE INGRESOS PROPIOS:	\$ 22,405,995.57	\$ 22,923,304.21	\$ 517,308.64
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	\$ 172,481,540.00	\$ 185,402,191.00	\$ 12,920,651.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMAS DE INGRESOS TOTALES	\$ 194,887,535.57	\$ 208,325,495.21	\$ 13,437,959.64

EL INCREMENTO DE INGRESOS CON RESPECTO A 2019 ES DE 6.90 %, CONCENTRÁNDOSE PRINCIPALMENTE EN EL RUBRO DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

EL GASTO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO SE PRESENTA EN DOS APARTADOS, EL PRIMERO QUE ES EL GASTO PROGRAMABLE CON UN IMPORTE DE \$ 204,329,651.84 EQUIVALENTE AL 98.1% DEL TOTAL QUE SE REFIERE A LAS EROGACIONES QUE REALIZAN LOS ENTES PÚBLICOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONFORME A LOS PROGRAMAS PARA PROVEER DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN, MIENTRAS QUE EL GASTO NO PROGRAMABLE TIENE ASIGNADO UN IMPORTE DE \$ 3,995,843.37 EQUIVALENTE AL 1.9 %, SEÑALANDO QUE DICHO IMPORTE CORRESPONDE A LA PROGRAMACIÓN DE PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LO QUE NO SE PUEDE ASOCIAR A NINGÚN PROGRAMA ESPECÍFICO COMO LO SON LOS INTERESES Y GASTOS RELATIVOS A LA DEUDA PÚBLICA, TAL COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CATEG	PRESUPUESTO APROBADO
GASTO CORRIENTE	\$ 142,883,297.69
GASTO DE CAPITAL	\$ 57,817,242.15
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 3,995,843.37
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 3,629,112.00
PARTICIPACIONES	
TOTAL	\$ 208,325,495.21

NO SE PRESUPUESTA GASTO NO PROGRAMABLE, YA QUE NO SE TIENE DEUDA PÚBLICA CONTRATADA.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, SE ORGANIZA EN UNA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL Y EN 15 UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO, LAS CUALES, EN SU CONJUNTO, SUMAN UN ASIGNADO DE \$208,325,495.21 (DOSCIENOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.), DE LA SIGUIENTE MANERA:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACION PRESUPUESTAL 2019
101	PRESIDENCIA	\$ 40,423,577.82
102	SINDICATURA	\$ 1,910,801.26
103	SECRETARÍA	\$ 7,719,799.07
104	TESORERÍA	\$ 10,172,447.34
105	DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 4,117,706.06
106	DFICIALÍA MAYOR	\$ 35,125,034.97
107	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 64,474,041.16
108	CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 1,416,038.83
109	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$ 1,797,951.42

ASG S/A

Handwritten signatures on the left margin.

GUILBERMINA AGUILAR

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



Acta No. 017 de fecha 31/Diciembre/2018



Heroica Tacámbaro, Michoacán

SECRETARÍA MUNICIPAL
CIUDAD TACÁMBARO, MICHOACÁN
AYUNTAMIENTO
2018-2021

110	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$ 4,104,979.69
111	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$ 4,662,505.58
112	SECRETARÍA TÉCNICA	\$ 808,226.63
113	SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 28,744,395.17
114	DIRECCIÓN DE TURISMO	\$ 1,746,363.43
115	DIRECCIÓN INSTANCIA DE LA MUJER TACAMBARENSE	\$ 1,101,626.78

TOTAL		\$208,325,495.21
--------------	--	-------------------------

DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE PRESENTA, LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO CON MAYOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SON: OBRAS PÚBLICAS, PRESIDENCIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y OFICIALÍA MAYOR.

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LA PRESUPUESTARIO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE 2019
101 RECURSOS FISCALES	\$ 22,923,304.21
501 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 85,471,244.00
520 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIALES MUNICIPAL 2019	\$ 41,571,220.00
520 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DF 2019	\$ 107,449,188.00
FAEISPU	\$ 11,210,539.00
GASTO TOTAL	\$208,325,495.21

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO:

LA CATEGORÍA DEL GASTO PROGRAMABLE IDENTIFICA EL GRADO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PLANEADAS POR EL CONJUNTO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LA NORMATIVIDAD LES CONFIERE, EN ESTE RUBRO EL PRESUPUESTO ASIGNADO ES DEL 95 POR CIENTO.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2019	MONTO
GASTO PROGRAMABLE	
TIPO DE GASTO	
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 101,492,787.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,266,210.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 21,106,861.00
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$ 134,865,858.69
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,717,112.00
7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
TOTAL TRANSFERENCIAS DIRECTAS	\$ 13,717,112.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 5,043,483.15
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 50,703,198.00
TOTAL DE GASTO DE CAPITAL	\$ 55,746,681.15
GASTO NO PROGRAMABLE	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 3,995,843.37
TOTAL DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA	\$ 3,995,843.37
GASTO TOTAL	\$208,325,495.21

DEL CUADRO ANTERIOR PODEMOS SEÑALAR QUE A FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TACÁMBARO MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, SE HA FORMULADO TENIENDO COMO BASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. EN ESTE CONTEXTO, SE PRESENTA UN PRESUPUESTO DE EGRESOS EN



Acta No. 017 de fecha 31/Diciembre/2018



Heroica Tacámbaro, Michoacán

CUYA CONFORMACIÓN SE HAN REALIZADO ESFUERZOS IMPORTANTES PARA DAR SUEFICIENCIA PRESUPUESTARIA A DIVERSOS RUBROS, ALGUNOS DE LOS CUALES HAN INCREMENTADO SU NIVEL DE GASTO COMO CONSECUENCIA DE REQUERIMIENTOS QUE ES IMPRESCINDIBLE ENFRENTAR, CON BASE EN LAS PRIORIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES, EN ESTE CAPÍTULO SE PRESUPUESTA EN BASE A UNA PLANTILLA QUE SE INTEGRA POR 578 PLAZAS DEL PERSONAL PERMANENTE, SE DESTINAN \$101,492,787.69 CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N., EXISTEN DISMINUCIONES EN DISTINTOS RUBROS QUE SE EXPLICAN POR EL CAMBIO DE ESTRUCTURA PRESUPUESTAL, YA QUE ALGUNOS GASTOS COMO EL PAGO DEL 2 % SOBRE NÓMINA, SE PRESUPUESTA EN SERVICIOS GENERALES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	\$ 8,561,904.00
11301	SUELDOS BASE	\$ 67,436,773.65
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 420,000.00
12201	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 2,677,543.36
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS	\$ 2,575,464.00
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 2,881,610.02
13202	AGUINALDD O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 10,985,538.28
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	\$ 2,025,577.88
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	\$ 3,928,376.50
SUMAS		\$101,492,787.69

CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS: EN EL CAPÍTULO DE MATERIALES Y SUMINISTROS, ESTE HA SIDO PRESUPUESTADO EN \$ 12,266,210.00 DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N., QUE PERMITA CUBRIR LOS INCREMENTOS DE PARTIDAS BÁSICAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES QUE PRESTAN EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 549,500.00
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 276,000.00
21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 12,600.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 247,800.00
22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS.	\$ 104,100.00
22103	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN	\$ 9,000.00
22104	PRDUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 164,460.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 3,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 104,900.00
24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 6,000.00
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 32,000.00
25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 1,500.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 1,485,000.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 100,000.00
26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4,984,800.00
26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS.	\$ 150,000.00
26105	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	\$ 1,300,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 180,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 309,500.00
27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS	\$ 265,000.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 150,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 73,050.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 14,000.00



Acta No. 017 de fecha 31/Diciembre/2018



Heroica Tacámbaro, Michoacán

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 20,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 86,500.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 987,500.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 650,000.00
SUMA		\$12,266,210.00

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES, A ESTE CAPÍTULO, SE HAN ASIGNADO \$ 21,106,861.00 VEINTIÚN MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS/100 M.N. LA MAYORÍA DE LAS PARTIDAS REVELAN UN AUMENTO QUE CORRESPONDE PRINCIPALMENTE AL INCREMENTO INFLACIONARIO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICACIONES OFICIALES.	\$ 359,800.00
31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	\$ 8,400,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ 211,400.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	\$ 55,000.00
31701	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$ 20,000.00
31801	SERVICIO POSTAL	\$ 1,200.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	\$ 8,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 614,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$ 4,000.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$ 44,000.00
32303	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 122,400.00
32701	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$ 30,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$ 1,274,000.00
33104	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	\$ 110,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$ 6,000.00
33603	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICACIÓN Y FORMATOS OFICIALES.	\$ 72,500.00
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS.	\$ 120,000.00
33903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 1,851,000.00
34102	COMISIONES BANCARIAS	\$ 32,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 264,500.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 160,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2,078,561.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 20,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 1,160.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 11,000.00
35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,045,000.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO ADM	\$ 240,000.00
36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 778,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES.	\$ 292,700.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 1,782,000.00
39206	OTROS IMPUESTOS	\$ 22,000.00
39207	OTROS DERECHOS	\$ 4,500.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 80,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	\$ 992,140.00
SUMA		\$ 21,106,861.00

CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: PARA EL EJERCICIO 2019 SE PRESUPUESTA UN MONTO DE \$ 13,717,112.00 TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 00100 M.N. POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	\$ 1,100,000.00
43201	SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN	\$ 500,000.00
43301	SUBSIDIOS PARA INVERSIÓN	\$ 1,300,000.00



Heroica Tacámbaro, Michoacán

43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 540,000.00
44102	GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	\$ 40,000.00
44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	\$ 3,450,000.00
44110	OTRAS AYUDAS	\$ 1,458,000.00
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 200,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 1,500,000.00
45202	PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRACTUALES	\$ 3,629,112.00
SUMAS		\$ 12,009,983.15

CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, PARA ESTE CAPÍTULO, SE PRESUPUESTAN RECURSOS, POR LA CANTIDAD DE UN \$ 5,043,483.15 CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N., HACIENDO EL SEÑALAMIENTO QUE SE APUESTA POR EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO, QUE AUN CUENTAN CON VIDA ÚTIL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA.

MUNICIPAL

MEAS
MIEN
021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
51101	MOBILIARIO	\$ 101,000.00
51501	BIENES INFORMÁTICOS	\$ 45,500.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 45,300.00
53201	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 2,000.00
54103	VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	\$ 4,761,183.15
54201	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 55,000.00
SUMAS		\$ 5,043,483.15

CAPÍTULO 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON CARGO A ESTE CAPÍTULO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INICIO, SE HA ASIGNADO LA CANTIDAD \$ 50,703,198.00 CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., PRESUPUESTADOS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 07, QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EN LA CUAL BUSCAREMOS COMPLEMENTAR CON APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL PARA OBRA PÚBLICA. ESTA ASIGNACIÓN TAMBIÉN SE COMPLEMENTARÁ, DE SER EL CASO, CON LOS INGRESOS ADICIONALES QUE SE RECAUDEN DURANTE EL EJERCICIO. ASÍ MISMO SE PROGRAMARON EN OBRA PÚBLICA LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS ESTATALES DEL FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2019.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
61202	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE INVESTIGACIÓN	\$ 12,089,656.61
61301	OBRAS PARA LA EXTRACCIÓN, CONDUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA	\$ 10,508,353.85
61302	OBRAS PARA LA GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,522,218.09
61305	INFRAESTRUCTURA AGUA POTABLE	\$ 2,205,647.06
61306	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO RESIDUAL	\$ 7,460,694.70
61307	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL	\$ 5,702,939.30
61503	CAMINOS RURALES	\$ 3,493,149.39
61605	VIALIDADES URBANAS	\$ 6,720,539.00
SUMA		\$ 50,703,198.00

CAPÍTULO 9000.- DEUDA PÚBLICA, PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON CARGO A ESTE CAPÍTULO DE DEUDA PÚBLICA, SE HA ASIGNADO LA CANTIDAD \$3,995,843.37 TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N., PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIO ANTERIORES.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2019
99101	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	\$ 3,995,843.37
SUMA		\$ 3,995,843.37

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUILGERMINA AGUIAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Heroica Taciámbaro, Michoacán

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO.

ESTA CLASIFICACIÓN AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESTINANDO SUS RECURSOS EN FUNCIONES DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y OTRAS NO CLASIFICADAS. TENIENDO COMO BASE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS EN SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, EL PRESUPUESTO A NIVEL DE UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2019	
101	PRESIDENCIA	40,423,577.82	19.400%
102	SINDICATURA	1,910,801.26	0.92%
103	SECRETARÍA	7,719,799.07	3.71%
104	TESORERÍA	10,172,447.34	4.88%
105	DESARROLLO ECONÓMICO	4,117,706.06	1.97%
106	OFICIALÍA MAYOR	35,125,034.97	16.86%
107	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	64,474,041.16	30.95%
108	CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,416,038.83	0.68%
109	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,797,951.42	0.86%
110	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	4,104,979.69	1.97%
111	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4,662,505.58	2.24%
112	SECRETARÍA TÉCNICA	808,226.63	0.39%
113	SEGURIDAD PÚBLICA	28,744,395.17	13.80%
114	DIRECCIÓN DE TURISMO	1,746,363.43	0.84%
115	DIRECCIÓN INSTANCIA DE LA MUJER TACAMBARENSE	1,101,626.78	0.53%
	TOTAL	208,325,495.21	100.00%

EN CONCLUSIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO; APROBACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, ES ACORDE A LOS INGRESOS QUE SE ESTIMAN RECAUDAR, Y SE PLANTEA CON LA CONVICCIÓN DE QUE LOS RECURSOS HABRÁN DE EJERCERSE BAJO CRITERIOS DE ORDEN, OPTIMIZACIÓN RACIONALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y CON APEGO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA LEY DE PLANEACIÓN HACENDARIA, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS REGLAMENTOS, NORMAS Y MANUALES VIGENTES.

FINALMENTE, RESULTA IMPORTANTE EXPONER, QUE DE IGUAL MANERA SE PRESENTAN LA PLANTILLA Y TABULADOR DE SUELDOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE TAMBIÉN, SE PRESENTAN A SU CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, A FIN DE QUE ENTRE EN VIGOR CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, QUE TENGAN A BIEN APROBAR, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS.

DE IGUAL FORMA Y CON EL OBJETO DE MANTENER EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ASCIENDE A \$208,325,495.21 DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N., QUE SE EJERCERÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, PRESENTADOS POR LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO.

QUE DEL ANÁLISIS REFERIDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019, LA HOMOLOGACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, QUE LLEVÓ A CABO LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO QUE LAS PARTIDAS, EL CAPÍTULO, CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN, QUEDAN ALINEADAS CONFORME AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, PUBLICADO EN EL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUILGERMINA AGUILAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Heroica Tacámbaro, Michoacán

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2010 Y SUS REFORMAS DEL MISMO, ASÍ COMO AL AUTORIZADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LO QUE PERMITIRÁ AL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, LA ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE CON LOS ENTES PÚBLICOS FEDERALES Y ESTATALES.

TERCERO: APROBAR POR UNANIMIDAD QUE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONFORME A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN BASE A RESULTADOS (PBR) ARMONIZADO CONFORME A LOS FORMATOS EMITIDOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y LOS CLASIFICADORES REPLICADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE MICHOACÁN.

CUARTO: APROBAR POR UNANIMIDAD QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS, LAS PLANTILLAS DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES Y QUE SE ENVÍE UN EJEMPLAR DE LOS DOCUMENTOS APROBADOS, ASÍ COMO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN.

QUINTO: ACORDAR POR UNANIMIDAD QUE SE COMISIONE A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE HAGA LO CONDUCENTE PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE, ASÍ COMO LA ENTREGA DE UN EJEMPLAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TODO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS Y FORMAS SEÑALADAS. ----- ACUERDO NÚMERO 091/2018.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS, DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2018, DOS MIL DIECIOCHO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE FUE APROBADA Y RATIFICADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, MISMA QUE SE AUTORIZA CON SU FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN. -----

C. SALVADOR BARRERA MEDRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EVA MARÍA BARRIGA REYES
SINDICO MUNICIPAL

C. JUAN LUIS AGUADO MÉNDEZ
REGIDOR

GUILLERMINA AGUILAR

C. GUILLERMINA AGUILAR AGUILAR
REGIDORA

C. MARÍA ELENA AGUIRRE ARREOLA
REGIDORA

C. REGINALDO ANAYA GONZÁLEZ
REGIDOR

C. CARIDAD ERANDI AVALOS GARCÍA
REGIDORA

C. MARÍA VENERANDA CEJA VARGAS
REGIDORA

adán y albarde



Acta No. 017 de fecha 31/Diciembre/2018



Heroica Tacámbaro, Michoacán

[Handwritten signature]

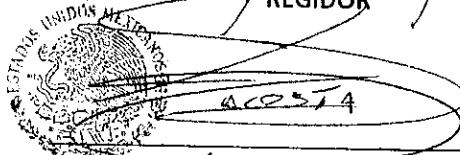
C. GRACIELA CHÁVEZ OLVERA
REGIDORA

[Handwritten signature]

C. JUAN ADOLFO GAMEZ JUÁREZ
REGIDOR

C. JOSÉ MANUEL HERRERA VILLA
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. RAFAEL MALDONADO SALDIVAR
REGIDOR



C. MARTÍN ACOSTA REYES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
HEROICA CIUDAD TACÁMBARO
H. AYUNTAMIENTO DOY FE.-
2018-2021



MUNICIPAL
ARO, MICH
NTQ

